



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.  
CIENCIAS SOCIALES

## INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES CONSEJO DIRECTIVO ACTA N° 92/2004

En la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a los veinticuatro días del mes de Marzo del año dos mil cuatro, siendo las catorce horas cuarenta minutos, en el edificio sede del Instituto de Ciencias Sociales, sito en el Campus Universitario de esta ciudad, se reúne en SESIÓN ORDINARIA el CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Tratamiento Nota del Rector de la U.N.V.M., Cr. Carlos O. DOMINGUEZ, de fecha 04 de Marzo de 2003.
2. Tratamiento nota de fecha 12 de Febrero de 2004 presentada por la Lic. Ada Caracciolo, solicitando el aumento de dedicación de la Lic. Alicia Oliva en el cargo de Auxiliar de 1º dedicación Simple a Semi Exclusiva.
3. Tratamiento nota de fecha 23 de Febrero de 2004 presentada por el Lic. Nicolás Beltramino, solicitando la designación interina del Cr. Juan Marcelo Yngaramo en el cargo de J.T.P. dedicación Tiempo Completo.
4. Tratamiento nota de fecha 25 de Febrero de 2004 presentada por la Lic. Inés del Valle Asís, solicitando la designación interina del Ing. Ricardo Castro en el cargo de Auxiliar dedicación Semi Exclusiva.
5. Tratamiento nota de fecha 27 de Febrero de 2004 presentada por la Lic. Ada Caracciolo, solicitando el aumento de dedicación de la Prof. Paula Pavcovich en el cargo de JTP dedicación Simple a Tiempo Completo.
6. Tratamiento nota de fecha 11 de Marzo de 2004 presentada por el Mgter. Jorge AHUMADA, solicitando aumento de dedicación para el Lic. Fernando PEREZ en el Cargo de Auxiliar dedicación Semi Exclusiva a Exclusiva.
7. Tratamiento nota de fecha 15 de Marzo de 2004 presentada por la Arquitecta Mónica Sánchez, solicitando reducción de dedicación en su cargo de Adjunto dedicación Tiempo Completo a Simple.
8. Tratamiento nota de fecha 23 de febrero de 2003 presentada por el Lic. Gustavo LUQUE, comunicado su total disposición para aclarar y/o ampliar consideraciones pertinente al Expediente N° 3915/2003 de fecha 03/2003 caratulado "Carrera de Grado: Licenciatura en Relaciones Internacionales", a fin se resuelva al respecto, diferido de Sesión anterior.
9. Tratamiento Dictamen Comisión de Asuntos Académicos sobre Proyecto Carrera Licenciatura en Periodismo y Comunicación Social.
10. Tratamiento Aprobación Tribunal Concurso Ayudante Alumno "Problemática Económica" - Resolución de Dirección N° 011/04 Ad- Referendum de Consejo Directivo del I.A.P.C.S.).



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.  
CIENCIAS SOCIALES

11. Tratamiento Dictámen Tribunal Evaluador Concurso Ayudante Alumno "Problemática Económica".
12. Tratamiento proyecto de Resolución llamado a Concurso de Ayudante Alumno 2004.
13. Tratamiento Aprobación, Tribunal Evaluador Trabajo Final de Grado, alumno Matías Giletta, titulado "La resignificación de la Autonomía Universitaria por parte de las autoridades estatales en la Argentina de los años noventa: La dicotomía "Autonomía Absoluta" / "Autonomía Responsable" (Resolución de Dirección N° 017/2004 Ad-Referendum de Consejo Directivo de I.A.P.C.S.).
14. Tratamiento Aprobación Tribunal Concurso Docente – Cargo: Profesor Efectivo – Unidad Coordinadora: Sociología - Asignaturas: "Sociedad, Trabajo y Organizaciones" y "Seminario de Apoyo al Trabajo Final de Grado" – (Resolución de Dirección N° 035/2004 Ad-Referendum de Consejo Directivo de I.A.P.C.S.).
15. Tratamiento Aprobación Listado de Temas Concurso Docente – Cargo: Profesor Efectivo – Unidad Coordinadora: Sociología - Asignaturas: "Sociedad, Trabajo y Organizaciones" y "Seminario de Apoyo al Trabajo Final de Grado" – (Resolución de Dirección N° 036/2004 Ad-Referendum de Consejo Directivo de I.A.P.C.S.).
16. Tratamiento Aprobación Tribunal Concurso Docente – Cargo: Profesor Efectivo – Unidad Coordinadora: Servicio Social - Asignaturas: "Modelos Sistémicos y Cognitivos en Servicio Social" y "Análisis Institucional" – (Resolución de Dirección N° 037/2004 Ad-Referendum de Consejo Directivo de I.A.P.C.S.).
17. Tratamiento Aprobación Tribunal Concurso Docente – Cargo: Profesor Efectivo – Unidad Coordinadora: Economía y Finanzas - Asignaturas: "Investigación de Mercado" – (Disposición de Secretaría Académica del I.A.P.C.S. N° 037/2004).
18. Tratamiento Aprobación Proyecto de Providencia de Resolución de Consejo Directivo del I.A.P.C.S. N° 001/2004.
19. Tratamiento Aprobación Espacios Curriculares Optativos y objetivos de: "Geohistoria de la Civilizaciones" (Lic. en Ciencia Política) y "Genealogía de lo Político. De Marx a hoy" (Lic. en Ciencia Política – Lic. en Sociología) - (Resolución de Dirección N° 038/2004 Ad-Referendum de Consejo Directivo de I.A.P.C.S.).
20. Tratamiento Aprobación Espacio Curricular Optativo, contenidos y objetivos de: "Práctica Profesional en el Ámbito Judicial" (Contador Público) - (Disposición Secretaría Académica N° 035/2004 del I.A.P.C.S.).
21. Tratamiento Disposición Secretaría Académica N° 016/2004, aumento carga horaria de espacio curricular optativo "Historia de las Instituciones políticas Argentinas", de la carrera Lic. en Ciencia Política.
22. Tratamiento nota del Centro de Estudios Avanzados de la U.N.C., suscrita por su Directora Dra. Dora CELTON, de fecha 08 de Marzo de 2004, solicitando Auspicio Institucional para las "Primeras Jornadas Provinciales de Investigadores de la Comunicación".





UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
VILLA MARIA

INSTITUTO A.P.  
CIENCIAS SOCIALES

Siendo la hora indicada, el Sr. Director del Instituto A. P. de Ciencias Sociales, Dr. Dante LA ROCCA MARTIN, quien preside esta sesión, pide al Auxiliar a cargo de la Secretaría de Consejo Directivo, Sr. Nelson SCAUSO, que constate el numero de consejeros presentes, a saber:

Consejeros	Claustro	Asistencia al comienzo de la Sesión	Se incorporan con posterioridad	Se retiran con posterioridad
Bressan, Juan Carlos	Profesores	Presente	-----	-----
Damián, Daniel	Egresados	Ausente con aviso	-----	-----
Garrido, Pablo	Profesores	Presente	-----	-----
La Rocca, Dante	Director	Presente	-----	-----
Mansilla, Gabriela	No-docente	Presente	-----	-----
Molina, Silvio	Alumnos	Ausente	14:58 hs.	-----
Paredes, Aldo	Profesores	Presente	-----	-----
Rizzi, Franco	Alumnos	Ausente con aviso	-----	-----
Sader, Gustavo	Profesores	Ausente	15:15 hs.	-----
Seggiaro, Carlos	Profesores	Presente	-----	-----

Acto seguido el Sr. Director solicita al Auxiliar a cargo de la Secretaría de Consejo Directivo, constate la presencia de los representantes de las carreras articuladas entre los niveles terciarios y el Instituto A. P. de Ciencias Sociales quienes integran este Cuerpo Colegiado con voz y sin voto, a saber:

Representante	Nivel Terciario	Carrera Tramo Universitario	Asistencia
Mossello, Fabián	INESCER	Lic. en Ciencias de la Comunicación	Ausente c/. aviso
Valle, Graciela	Rosarinas	Lic. en Servicio Social	Presente

Constatado el número de consejeros presentes - siete (6) incluido el Sr. Director - y existiendo quórum para sesionar, el Sr. Director da por iniciada la presente sesión.

Se incorporan más tarde, de conformidad a las constancias del acta, los Consejeros Silvio MOLINA y Gustavo SADER.



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.  
CIENCIAS SOCIALES

**Acto seguido se procede al tratamiento del 1º punto del Orden del Día:  
"Tratamiento Nota del Rector de la U.N.V.M., Cr. Carlos O. DOMINGUEZ, de  
fecha 04 de Marzo de 2003".-**

El Sr. Director procede a manifiesta que ha recibido una nota del Sr. Rector, que evidencia un error de tipeo en el año puesto en la fecha de la misma, en lugar de "2003" es 2004. Acto seguido procede a dar lectura de la misma de la cual se desprende que "Habiendo recibido documentación (Res. 114/2003 – Res. 125/2003 – Res. 124/2003 – Res. 002/2004 – Res. 003/2004) para la designación de docentes (...) devuelve las actuaciones correspondientes a las dos primeras resoluciones a los fines reven las decisiones tomadas por el Consejo Directivo, ello como consecuencia de las siguientes observaciones: 1º si se procediera a la designación de los docentes propuestos en los cargos de dedicación simple se excede el cupo establecido por el artículo 138º del Estatuto de la Universidad que es del 20%. (...) de producirse nuevos ingresos o de modificarse la situación de un docente en actividad, agravará la relación violando las normas estatutarias. 2º La designación propuesta del Profesor Rafael Oscar Sachetto es violatoria de la Ley de Educación Superior, que en su artículo 36º establece que los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. En este caso el docente es propuesto para el espacio curricular Etica aplicada a la Profesión de la carrera de Contador Público y el mencionado posee título de Profesor en Filosofía y Ciencias de la Educación del Instituto Católico Superior de Profesorado, no acreditándose a mi criterio méritos sobresalientes dentro del ámbito relacionado con el espacio curricular en el que es propuesto. -----

En consecuencia y a los fines de cumplimentar con nuestro Estatuto y con la Ley de Educación Superior, solicito a Ud. **no poner en funciones a los docentes propuestos con dedicación simple**, ello hasta tanto el Consejo Directivo resuelva en definitiva cuáles de dichas designaciones serán ratificadas." (TEXTUAL). -----

Acto seguido, el Sr. Director manifiesta que se trata de un tema que conversara en forma personal con el Sr. Rector, llegando a un acuerdo como vía de solución a la problemática planteada en referencia a las designaciones propuestas con dedicación Simple. Comenta que la concepción del Sr. Rector cuanto a las dedicaciones interinas, considera que la dedicación Simple es para aquellos profesionales que no van a tener una dedicación plena en la actividad académica sino que están abocados al desarrollo de su profesión. -----

El Consejero BRESSAN comenta que esos casos se ven en los Médicos y los Contadores, que tienen mayor dedicación a su profesión, por lo cual en la Universidad se les da dedicación Simple. -----

El Sr. Director manifiesta que esa puede ser una buena razón, pero considera que también lo es darle al profesional que se inicia en la carrera docente, una dedicación Simple. Agrega que el Sr. Rector considera en este caso que el que se inicia debería





UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.  
CIENCIAS SOCIALES

tener, quizás no directamente pero si preferentemente una Semidedicación, porque se está iniciando en la carrera docente en la Universidad, que es quien va a tener en algún momento de su desarrollo en su vida académica, una dedicación Exclusiva. -----  
A continuación mociona conste en Acta que el Consejo Directivo ha tomado conocimiento del tema en tratamiento. -----

**Continuando con el O. D. se procede al tratamiento del punto 2º:  
"Tratamiento nota de fecha 12 de Febrero de 2004 presentada por la Lic. Ada Caracciolo, solicitando el aumento de dedicación de la Lic. Alicia Oliva en el cargo de Auxiliar de 1º dedicación Simple a Semi Exclusiva".-**

El Sr. Director procede a dar lectura de la nota en tratamiento de la cual surge que "En pos de fortalecer la carrera Licenciatura en Sociología, (...) solicito a Ud. la designación de la Licenciada Alicia Inés Oliva, en carácter interino como auxiliar de primera con dedicación semiexclusiva, para desempeñarse en el espacio curricular Sociología Sistemática I, donde ya ha participado durante el año 2003. Si bien esta asignatura tiene formalmente asignado al profesor Marcelo Panero como auxiliar docente, en la práctica su situación de revista se ha modificado desde el momento en que ha efectivado su cargo vía concursos en Doctrinas Económicas I y II, por un lado y en Introducción a la Ciencia Política y Teoría Política I por el otro. (...) La Licenciada Alicia Inés Oliva tiene un adecuado perfil para incorporarse a esta asignatura, tanto por sus intereses de formación por su desarrollo de carrera como estudiante y ya como licenciada. Cuenta con antecedentes como auxiliar alumna por concurso, en el Curso de Ingreso a la UNVM, como auxiliar interina en el (Seminario sobre Planificación Social y Diseño de Proyectos (modalidad Taller), como adscripta en Demografía. Es docente en Metodología de la Investigación desde el año 2003 en el INESCR. Tiene a su vez experiencia de campo fuera de la docencia. Su participación en Sociología Sistemática I (ad - honorem y voluntaria) es considerada tanto por alumnos y docentes responsable como pertinente, solvente y muy positiva. Su Trabajo Final de Grado fue evaluado como excelente y conceptuado como un verdadero aporte a la temática trabajada y ya cuenta con propuestas para su publicación. Por otra parte, integra desde hace varios años en equipos de Investigación del Instituto A. P. de Ciencias Sociales. Su designación le posibilitaría continuar trabajando en la Universidad en forma sistemática y la carrera se enriquecería con sus potenciales aportes." (TEXTUAL). -----  
Una vez finalizada la lectura de la nota de referencia, pone a disponibilidad de los Sres. Consejeros el Currículum vitae de la Lic. Alicia Oliva. -----

Acto seguido y después de las correspondientes deliberaciones, el Sr. Director mociona la aprobación de la solicitud en tratamiento. -----  
Puesta a consideración de los Sres. Miembros de este Cuerpo colegiado y sometida a votación la moción del Sr. Director, resulta **aprobada por unanimidad.** -----





UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
VILLA MARIA

INSTITUTO A.P.  
CIENCIAS SOCIALES

**A continuación se procede al tratamiento del punto 3º del Orden del Día:  
Tratamiento nota de fecha 23 de Febrero de 2004 presentada por el Lic.  
Nicolás Beltramino, solicitando la designación interina del Cr. Juan Marcelo  
Yngaramo en el cargo de J.T.P. dedicación Tiempo Completo".-**

El Sr. Director procede a dar lectura de la nota en tratamiento de la cual se desprende que el Profesor Coordinador de la Carrera Licenciatura en Administración, Lic. Nicolás BELTRAMINO, solicita la designación de un Jefe de Trabajos Prácticos para desempeñarse en las Asignaturas Administración General y Sistemas Administrativos, motivado por el inminente pedido de licencia de la Cra. Silvia DEMO desde el 1 de Abril del corriente hasta el 31 de Marzo de 2005, quien se desempeñaba en la comisión turno tarde de ambas asignaturas. Comenta que aprovecha la oportunidad para informar que en dichas asignaturas han comenzado con una nueva modalidad de dictado semipresencial a modo de prueba piloto, en virtud de la escasez de recursos docentes. Además justifica tal necesidad, el hecho de tener que hacerse cargo del dictado de las mencionadas asignaturas en la Extensión Áulica de esta Universidad en la ciudad de Laboulaye. Para el cargo mencionado precedentemente propone al Cr. Juan Marcelo YNGARAMO, adjuntando su currículum vitae para su evaluación, quedando a esperas de una respuesta favorable. -----

El Sr. Director manifiesta que en su currículum no presenta antecedentes como J.T.P. en otra Universidad, con lo cual y de acuerdo al criterio conocido del Sr. Rector, sería difícil la aprobación de la solicitud en tratamiento. -----

El Consejero BRESSAN, consulta sobre cómo es el dictado "semipresencial" y desde cuando está autorizada su implementación, aún como prueba piloto. -----

El Sr. Director informa que no existe tal modalidad. Acto seguido mociona enviar nota solicitando al Lic. Nicolás BELTRAMINO se haga presente en la próxima Sesión de este Cuerpo, a fin de aclarar sobre la modalidad de dictado "semipresencial" y además contribuya con mas argumentos que sustancien la solicitud en tratamiento, como cantidad de horas cátedra, cantidad de alumnos, docentes en las asignaturas de referencia. -----

Puesta a consideración la moción del Sr. Director, resulta **aprobada por unanimidad**.- -----

**Continuando con el orden del día se procede al tratamiento del punto 4º:  
Tratamiento nota de fecha 25 de Febrero de 2004 presentada por la Lic.  
Inés del Valle Asís, solicitando la designación interina del Ing. Ricardo  
Castro en el cargo de Auxiliar dedicación Semi Exclusiva".-**

El Sr. Director da lectura de la nota en tratamiento de la cual surge la solicitud emitida por la profesora Lic. Inés del Valle ASÍS, solicitando la designación interinadle Ing.

*[Handwritten signatures and initials]*





UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.  
CIENCIAS SOCIALES

Ricardo CASTRO como Auxiliar Docente de semidedicación, a fin de afectarlo al espacio curricular "Economía de los Recursos". Fundamenta dicho pedido en que en el ciclo lectivo anterior esa asignatura contó con más de cien alumnos y la modalidad de trabajo requiere de evaluación continua. Además, el Ing. CASTRO posee marcada experiencia en temas relacionados con la producción y la situación local y regional. ---- El Sr. Director considera que la Profesora ASÍS ha querido solicitar el Cargo auxiliar de Jefe de Trabajos Prácticos, dado que el Ing. CASTRO posee un cargo de Adjunto en la Universidad Tecnológica Nacional. La duda proviene en cuanto a que, "Auxiliar Docente", abarca todo lo que no sea Profesor Efectivo (titular, asociado o adjunto), es decir: JTP o Auxiliar de 1º y, dado que en el currículum del Ing. CASTRO, consta el cargo mencionado que reviste en la U.T.N., podría ser que esté solicitando el cargo interino de JTP con dedicación Semi Exclusiva. ----- El Consejero BRESSAN que no es claro que está solicitando el cargo de J.T.P. por consiguiente mociona solicitar a la Profesora Asís aclare sobre el cargo interino pedido para el Ing. CASTRO. ----- Puesto a solicitud de los Sres. Consejeros, se resuelve **diferir el tratamiento del tema** en cuestión hasta tanto la Profesora Inés del Valle ASÍS, aclare mediante nota, el cargo que solicita para el Ing. Ricardo CASTRO".-----

**Siendo las catorce horas cincuenta y ocho minutos se hace presente el consejero Silvio MOLINA haciendo un total de siete (7) Consejeros presentes, incluido el Sr. Director.**

**Acto seguido se procede al tratamiento del punto 5º del O. D.: "Tratamiento nota de fecha 27 de Febrero de 2004 presentada por la Lic. Ada Caracciolo, solicitando el aumento de dedicación de la Prof. Paula Pavcovich en el cargo de JTP dedicación Simple a Tiempo Completo".-**

El Sr. Director procede a dar lectura de la nota en tratamiento de la cual se desprende que la Lic. Ada CARACCILO, Profesora Coordinadora de la carrera Licenciatura en Sociología, solicita aumento de dedicación en el cargo interino que reviste la Profesora Paula Inés PAVCÓVICH, de Simple a Tiempo Completo. Fundamenta su solicitud manifestando que la Profesora PAVCÓVICH se afectará a compartir el dictado en la sede Pilar de esta Universidad, de las asignaturas "Sociología sistemática I" y "Análisis de la sociedad Argentina Actual", y en la sede Villa María de "Sociología General" y la asignatura optativa de profundización "Seminario sobre Problemáticas Socioculturales. Mundo social: Formas de conocimiento y formas de dominación", participando además de proyectos de Investigación y sumándose en el segundo cuatrimestre el dictado de la asignatura "Problemática Socio-Antropológica". Así mismo considera que la solicitud de licencia de diversos docentes de la carrera por perfeccionamiento hace necesario sostener la dedicación de los que no se encuentran en dicha situación. -----





UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.  
CIENCIAS SOCIALES

El Sr. Director pone a consideración de los Sres. Consejeros la solicitud en tratamiento, manifestando que a su parecer le corresponde el aumento de dedicación ya que se la afectaría a dos espacios curriculares más de los que tenía y por su actividad en la sede pilar. -----  
Sometido a votación el tema en tratamiento resulta **aprobado por unanimidad.**-----

**A continuación se trata el punto 6º del orden del día: "Tratamiento nota de fecha 11 de Marzo de 2004 presentada por el Mgter. Jorge AHUMADA, solicitando aumento de dedicación para el Lic. Fernando PEREZ en el Cargo de Auxiliar dedicación Semi Exclusiva a Exclusiva".-**

El Sr. Director da lectura de la nota en tratamiento por la cual el Profesor Jorge AHUMADA solicita aumento de dedicación en el cargo interino Auxiliar de Primera que reviste el Lic. Fernando PÉREZ, de Semi Exclusiva a Exclusiva. Dicha solicitud se fundamenta en el inicio del dictado de las Materias a las cuales se encuentra afectado, "Teoría de la Administración Pública", "Análisis de Políticas" y el "Seminario sobre Reforma del Estado" de la carrera Licenciatura en Ciencia Política en la Extensión Áulica de esta Universidad en la ciudad de Pilar. Actualmente el Lic. PÉREZ DESARROLLA EN EL Campus actividades de consulta de alumnos para asesoramiento bibliográfico, colabora en la realización de Trabajos Prácticos, actividades organizativas en el dictado de las materias de referencia como seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje de los alumnos, y es de destacar su participación como investigador principal del proyecto "El empleo público en el ENINDER", bajo su dirección; dichas actividades ocupan la totalidad del horario de su dedicación actual, por lo cual para contar con su apoyo en la Extensión Áulica en Pilar se requiere de una ampliación de su dedicación. -----

El Sr. Director, una vez finalizada la lectura de la nota en tratamiento, manifiesta que por la actividad que desarrolla el Lic. PÉREZ es merecedor de un aumento de dedicación, considera además que es excesivo a su parecer la solicitud de aumento a Exclusiva, siendo su moción que se le aumente a dedicación Tiempo Completo y que por la actividad desarrollada en la Extensión, le abone Pilar. -----

El Consejero BRESSAN que siendo un recurso potencialmente activo, egresado de nuestra Universidad, considera que es una forma de motivarlo a seguir trabajando y a formarse, por lo cual mociona el aumento de dedicación a Exclusiva tal lo solicitado por nota en tratamiento. -----

El Consejero MOLINA coincide ampliamente con el consejero BRESSAN y agrega que es sabido el atraso en los pagos de sueldos y viáticos desde Pilar con lo cual no es fácil conseguir recursos que quieran hacerse cargo de asignatura en esa Extensión Áulica.

Puesto a consideración de los Sres. Consejeros y luego de las pertinentes deliberaciones, se someten a votación las mociones presentadas por el Sr. Director y por el Consejero BRESSAN, resultando ganadora la por mayoría la moción de éste





UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.  
CIENCIAS SOCIALES

Último y en consecuencia se resuelve **aprobar por mayoría** el aumento de dedicación solicitado.- -----

**Acto seguido se procede al tratamiento del punto 7° del O. D.: "Tratamiento nota de fecha 15 de Marzo de 2004 presentada por la Arquitecta Mónica Sánchez, solicitando reducción de dedicación en su cargo de Adjunto dedicación Tiempo Completo a Simple".-**

El Sr. Director procede a dar lectura de la nota en tratamiento de la cual surge que la profesora Arq. Mónica Elisa SÁNCHEZ, solicita disminución de dedicación en el cargo Interino Adjunto con dedicación Tiempo Completo a simple. Motiva su pedido el hecho de haber ganado mediante concurso un cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva en la cátedra de "Urbanismo I" de la carrera de Arquitectura, en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Córdoba, donde además se desempeña desde el año 2000 como Profesora Adjunta con dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Urbanismo II" de la misma carrera. Manifiesta también que de acuerdo a lo planteado se encuentra excedida en horas cátedra y no le sería posible cumplir con otra carga horaria que no fuera la de una dedicación simple. -----  
Acto seguido el Sr. Director considera válida la solicitud presentada por la Profesora SÁNCHEZ, dado que en caso contrario entraría en situación de incompatibilidad. -----  
A continuación mociona la aprobación de la solicitud en tratamiento. -----  
Puesto a consideración de los Sres. Consejeros y sometido a votación, resulta **aprobado por unanimidad.**- -----

**Continuando con el O. D. se procede al tratamiento del punto 8°: "Tratamiento nota de fecha 23 de febrero de 2003 presentada por el Lic. Gustavo LUQUE, comunicado su total disposición para aclarar y/o ampliar consideraciones pertinente al Expediente N° 3915/2003 de fecha 03/2003 caratulado "Carrera de Grado: Licenciatura en Relaciones Internacionales", a fin se resuelva al respecto, diferido de Sesión anterior".-**

El Sr. Director mociona diferir el tratamiento del presente tema para el final de la sesión a fin de que pueda hacerse presente el Consejero SADER, integrante de la Comisión de Asuntos Académicos. Puesto a consideración de los Sres. Consejeros, resulta **aprobado por unanimidad.**- -----

**A continuación se procede al tratamiento del punto 9° del Orden del Día: "Tratamiento Dictamen Comisión de Asuntos Académicos sobre Proyecto Carrera Licenciatura en Periodismo y Comunicación Social".-**





UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.  
CIENCIAS SOCIALES

- El Sr. Director procede a dar lectura del Dictamen en tratamiento del cual surge:
- La Carrera presentada posee una adecuada orientación hacia el desarrollo local y regional por cuanto inserta el campo de la comunicación social y el periodismo como una disciplina dinamizadora de los agentes sociales en miras del crecimiento sustentable de la comunidad de pertenencia. Esto significa que mantiene la coherencia con los objetivos de esta casa de altos estudios, expresados en el Proyecto Educativo Institucional. -----
  - Del análisis curricular se entiende que la carrera propuesta brinda una formación integral al futuro egresado tanto en ámbito de la comunicación social como del periodismo. Por otra parte la competencia del título habilita al profesional a desempeñarse en distintos ámbitos tanto dentro de la esfera pública como privada. -----
  - En cuanto a la implementación de la carrera encontramos como significativo la disponibilidad de recursos humanos y técnicos en otras carreras que se dictan actualmente en la U.N.V.M. lo que implica una máxima implementación de beneficios tanto profesionales como materiales para la Universidad y la comunidad en su conjunto. -----
  - Con relación a la carga horaria esta carrera presenta características similares a la de otras carreras de desarrollo propio del Instituto A. P. de Ciencias Sociales de la U.N.V.M. -----
  - Respecto a los contenidos de las materias se observa que las mismas amplían la oferta curricular en el campo de las ciencias sociales y humanas con lo cual representan un importante potencial para la cobertura de la necesidad de cursado de materias optativas libres de otras carreras de grado correspondientes tanto a la U.N.V.M. como de otras instituciones de nivel superior. -----

**Siendo las quince horas quince minutos se hace presente el consejero Gustavo SADER haciendo un total de OCHO (8) Consejeros presentes, incluido el Sr. Director.-**

- Por otra parte los espacios curriculares de la carrera analizada presentan una alternativa de desarrollo en el ámbito de otras carreras de desarrollo propio y articuladas de la U.N.V.M., lo que significa un complemento adecuado tendiente a fomentar la transdisciplinariedad académica. -----
- Con todo respeto esta Comisión aconseja al Honorable consejo directivo del Instituto A. P. de Ciencias Sociales, despacho favorable en cuanto a la viabilidad del proyecto e implementación de la Carrera Licenciatura en Periodismo y Comunicación Social a fin de continuar con los pasos administrativos correspondientes. -----





INSTITUTO A.P.  
CIENCIAS SOCIALES

Una vez finalizada la lectura del Despacho en tratamiento, el Sr. Director mociona se someta a votación la aprobación del Proyecto de Plan de Estudios para la creación de la Carrera "Licenciatura en Periodismo y comunicación Social". -----  
Luego de las pertinentes deliberaciones entre los Sres. Consejeros, se somete a votación la moción del Sr. Director, resultando la misma aprobada por mayoría con seis votos positivos (Consejeros BRESSAN, GARRIDO, MANSILLA, MOLINA, SADER y SEGGIARO) y dos abstenciones (LA ROCCA MARTÍN y PAREDES).-----

**Acto seguido se procede al tratamiento del punto 10° del O. D.: "Tratamiento Aprobación Tribunal Concurso Ayudante Alumno "Problemática Económica" - Resolución de Dirección N° 011/04 Ad- Referendum de Consejo Directivo del I.A.P.C.S.)".-**

El Sr. Director procede a la lectura de la Resolución de Dirección en tratamiento, mediante la cual se aprueba, Ad-referendum del Consejo Directivo, la siguiente conformación del Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los antecedentes y oposición de los postulantes inscriptos en el Llamado a Concurso de Ayudantes Alumnos, Categoría Ad-honorem, para el Espacio Curricular: "Problemática Económica".

**TRIBUNAL TITULAR**

1°	BUCCIARELLI, Silvia B.
2°	CALVO, Sonia Cecilia
3°	PAPPATERRA, Fernando J.

**TRIBUNAL SUPLENTE**

1°	DENTI CASAS, Federico
----	-----------------------

Finalizada la lectura referida, el Sr. Director mociona RATIFICAR en todas y cada una de sus partes lo resuelto mediante Resolución de Dirección N° 011/2004; y APROBAR, en consecuencia, la conformación definitiva del Tribunal Evaluador que actuará en el Concurso referido.

Puesta a votación la moción del Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad**.-----

**Continuando con el O. D. se procede al tratamiento del punto 11°: "Tratamiento Dictamen Tribunal Evaluador Concurso Ayudante Alumno "Problemática Económica".-**

El Sr. Director procede a la lectura del Dictamen en tratamiento mediante el cual, el Tribunal constituido - Profesores Silvia BUCCIARELLI, Fernando PAPPATERRA y Federico DENTI CASAS y el Veedor Estudiantil - Alumno Gonzalo CARRIÓN - luego de evaluados los antecedentes y la clase de oposición de la única postulante presente en





UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.  
CIENCIAS SOCIALES

el Acto de substanciación de concurso – Alumna Myriam GIORGETTI – resolvió por unanimidad recomendar a la alumna GIORGETTI a los fines de ocupar el cargo de Ayudante Alumno, Categoría Ad-honorem para el espacio curricular “Problemática Económica”.

Finalizada la lectura del referido Dictamen, el Sr. Director mociona:

- a) APROBAR el Concurso de Ayudante Alumno, sustanciado el día 18 de Marzo de 2004, para la provisión de DOS (2) cargos Categoría Ad-honorem, para el espacio curricular “Problemática Económica”, tramitado mediante Expediente Administrativo Nº 3777/2003 Anexo 20.
- b) APROBAR el dictamen del Tribunal Evaluador obrante a fs. del Expediente referido en VISTO.
- c) DESIGNAR a la Alumna Myriam GIORGETTI (D.N.I. 25.532.360) a los fines de ocupar un cargo de Ayudante Alumno, categoría Ad-honorem, en el espacio curricular “Problemática Económica”.

Finalizadas las deliberaciones entre los Sres. Consejeros se someten a votación las mociones “a”, “b” y “c” del Sr. Director resultando **aprobadas por unanimidad.**- ----

**A continuación se procede al tratamiento del punto 12º del Orden del Día:  
“Tratamiento proyecto de Resolución llamado a Concurso de Ayudante Alumno 2004”.-**

El Sr. Director procede a dar lectura del proyecto de Resolución para el Llamado a Concurso de Ayudante Alumno 2004, del cual se desprende:

- La necesidad de proceder a la sustanciación de concursos públicos de antecedentes y oposición para la designación de Ayudantes Alumnos en el marco de las carreras que se dictan en el Instituto A. P. de Ciencias Sociales.
- Que se ha corroborado que se han cumplimentado con los pasos previos al llamado a concurso de Ayudante Alumnos previsto en el Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María y el Reglamento emitido a tal fin por el Instituto A. P. de Ciencias Sociales (Resolución de Consejo Directivo Nº 015/2002 Anexo I).
- APROBAR el llamado a Concurso para la provisión de cargos de Ayudantes Alumnos para los Espacios Curriculares pertenecientes al Instituto A. P. de Ciencias Sociales que se detallan en el Anexo I.
- ESTABLECER que a los fines del llamado a Concurso de Ayudante Alumnos de este Instituto A. P., la inscripción de los aspirantes se llevarán a cabo desde el 26 de abril al 30 de abril del corriente año, en Secretaría Académica del Instituto A. P. de Ciencias Sociales, en el horario de 10 a 19 hs.





UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.  
CIENCIAS SOCIALES

- ESTABLECER que los cargos concursados de ayudantes alumnos serán "ad-honorem", según lo previsto en el punto b del artículo 6º del "Reglamento de Ayudante Alumnos" (R.C.D. N° 015/2002 Anexo I).

Puesto a consideración de los Sres. Consejeros, resulta **aprobado por unanimidad.**-

**Acto seguido se procede al tratamiento del punto 13º del O. D.: "Tratamiento Aprobación, Tribunal Evaluador Trabajo Final de Grado, alumno Matías Giletta, titulado "La resignificación de la Autonomía Universitaria por parte de las autoridades estatales en la Argentina de los años noventa: La dicotomía "Autonomía Absoluta" / "Autonomía Responsable" (Resolución de Dirección N° 017/2004 Ad-Referendum de Consejo Directivo de I.A.P.C.S.)".-**

El Dr. LA ROCCA procede a la lectura de la Resolución en tratamiento de la cual se desprende:

Que ha los fines de la presentación del Trabajo Final de Grado, se ha observado el procedimiento establecido en la reglamentación vigente.

Que a los fines de evitar demoras en la evaluación del Trabajo Final de Grado presentado por el alumno se hizo necesaria la emisión de la resolución de Director N° 017/2004, ad-referendum del Consejo Directivo del Instituto A. P. de Ciencias Sociales mediante la cual se aprueba la conformación del Tribunal que tendrán a su cargo la evaluación del Trabajo Final de Grado presentado por el alumno Matías Fernando GILETTA (D.N.I. 26.081.331), titulado: "La resignificación de la Autonomía Universitaria por parte de las autoridades estatales en la Argentina de los años noventa: La dicotomía "Autonomía absoluta"/ "Autonomía responsable", que se detalla a continuación:

Miembros titulares:

Profesora Graciela MAGALLANES (D.N.I.18.363.282)

Profesora Encarnación SOBRINO (D.N.I.1.538.864)

Profesor Gustavo Sergio ZILOCCHI (D.N.I. 8.277.427)

Miembros suplentes:

Profesor Alejandro José GROPPPO (D.N.I. 20.941.021)

Profesor Eduardo Armando MARZOLLA (D.N.I. 6.596.418)

Finalizada la lectura de la referida Resolución, el Sr. Director mociona la aprobación del Tribunal referido.



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
VILLA MARIA

INSTITUTO A.P.  
CIENCIAS SOCIALES

Luego de las respectivas deliberaciones entre los Sres. Consejeros se somete a votación la moción del Sr. Director resultando **aprobada por unanimidad.**-----

**Continuando con el O. D. se procede al tratamiento del punto 14º: "Tratamiento Aprobación Tribunal Concurso Docente – Cargo: Profesor Efectivo – Unidad Coordinadora: Sociología - Asignaturas: "Sociedad, Trabajo y Organizaciones" y "Seminario de Apoyo al Trabajo Final de Grado" – (Resolución de Dirección N° 035/2004 Ad-Referendum de Consejo Directivo de I.A.P.C.S.)".-**

El Sr. Director procede a la lectura de la Resolución referida de la cual se desprende:

- Que la substanciación del mencionado concurso se tramita mediante Expediente administrativo N° 3076/02 Anexo 11 y se enmarca en el llamado general previsto por Resolución de Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Sociales N° 0142/2001, para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Efectivo Titular o Asociado o Adjunto, dedicación Tiempo Completo, para el dictado de las asignaturas "Sociedad, Trabajo y Organizaciones" y "Seminario de Apoyo al Trabajo Final de Grado".-----
- Que a los fines de la conformación del tribunal en tratamiento, se ha cumplimentado con lo establecido mediante el art. 16 del Reglamento General de Concurso para la Designación de Profesores Ordinarios - Anexo I de la Resolución Rectoral N° 290/98 y sus modificaciones- esto es: Confección de nómina de doce (12) posibles miembros, sorteo de los mismos a los fines de determinar el orden de contacto y establecer así la conformación definitiva del Tribunal Evaluador.
- Que por todo lo expuesto se presenta la siguiente conformación del Tribunal Evaluador.

**TRIBUNAL TITULAR**

1º	Graciela Isabel ROCCHI	UNR
2º	Raúl Alberto ÁVILA	UNC
3º	Abelardo PITHOD	UNCUYO

**TRIBUNAL SUPLENTE**

1º	Julio César LA SALA	UNCOMAHUE
2º	Ricardo Leonel COSTA	UNC
3º	Néstor CAROLA	UNC

Finalizada la lectura de la Resolución de Director N° 035/2004 Ad-referendum de Consejo Directivo, el Sr. Director mociona la aprobación del Tribunal propuesto. -----  
Puesta a votación la moción del Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad.**-----

*(Handwritten signatures and scribbles)*





UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.  
CIENCIAS SOCIALES

A continuación se procede al tratamiento del punto 15° del Orden del Día:  
**Tratamiento Aprobación Listado de Temas Concurso Docente – Cargo: Profesor Efectivo – Unidad Coordinadora: Sociología - Asignaturas: "Sociedad, Trabajo y Organizaciones" y "Seminario de Apoyo al Trabajo Final de Grado" – (Resolución de Dirección N° 036/2004 Ad-Referendum de Consejo Directivo de I.A.P.C.S.)".-**

El Sr. Director procede a la lectura del Anexo I de la Resolución de Director N° 036/2004 del Instituto A. P. de Ciencias Sociales, mediante la cual, con relación al concurso en tratamiento, propone y eleva a este Honorable Cuerpo el listado de temas a los fines de dar cumplimiento a lo establecido mediante el art. 32 del Anexo I "Reglamento General de Concurso" de la Resolución Rectoral N° 290/98 que reza: "los temas sobre los cuales versará la exposición, serán seleccionados por cada uno de los Jurados titulares de una lista que será provista por el Instituto Académico Pedagógico, la cual debe ser aprobada por el respectivo Consejo Directivo ...".

Finalizada la lectura, el Sr. Director mociona la aprobación de la lista de temas propuestos. -----  
Puesta a votación la moción del Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad.** -----

**Acto seguido se procede al tratamiento del punto 16° del O. D.: "Tratamiento Aprobación Tribunal Concurso Docente – Cargo: Profesor Efectivo – Unidad Coordinadora: Servicio Social - Asignaturas: "Modelos Sistémicos y Cognitivos en Servicio Social" y "Análisis Institucional" – (Resolución de Dirección N° 037/2004 Ad-Referendum de Consejo Directivo de I.A.P.C.S.)".-**

El Sr. Director procede a la lectura de la Resolución referida de la cual se desprende:

- Que la substanciación del mencionado concurso se tramita mediante Expediente administrativo N° 3076/02 Anexo 10 y se enmarca en el llamado general previsto por Resolución de Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Sociales N° 0142/2001, para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Efectivo Adjunto, dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "Modelos Sistémicos y Cognitivos en Servicio Social" y "Análisis Institucional". -----
- Que a los fines de la conformación del tribunal en tratamiento, se ha cumplimentado con lo establecido mediante el art. 16 del Reglamento General de Concurso para la Designación de Profesores Ordinarios - Anexo I de la Resolución Rectoral N° 290/98 y sus modificaciones- esto es: Confección de nómina de doce (12) posibles miembros, sorteo de los mismos a los fines de determinar el orden de contacto y establecer así la conformación definitiva del Tribunal Evaluador.

*(Handwritten signatures and initials)*



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.  
CIENCIAS SOCIALES

Que por todo lo expuesto se presenta la siguiente conformación del Tribunal Evaluador.

**TRIBUNAL TITULAR**

1º	PERALTA, María Inés	Universidad Nacional de Córdoba
2º	PONCE DE LEÓN, Andrés	Universidad Nacional del Comahue
3º	MÉNDEZ, Dolores Lidia	Universidad Nacional de Villa María

**TRIBUNAL SUPLENTE**

1º	CHADI, Mónica	Universidad Nacional de Bs. Aires
2º	GIORDANO, Rosa	Universidad Nacional de Córdoba
3º	COSACOV, Eduardo	Universidad Nacional de Córdoba

Finalizada la lectura de la Resolución de Director N° 037/2004 Ad-referendum de Consejo Directivo, el Sr. Director mociona la aprobación del Tribunal propuesto. -----  
Puesta a votación la moción del Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad**. -----

**Continuando con el O. D. se procede al tratamiento del punto 17º:**  
**"Tratamiento Aprobación Tribunal Concurso Docente – Cargo: Profesor Efectivo – Unidad Coordinadora: Economía y Finanzas - Asignaturas: "Investigación de Mercado" – (Disposición de Secretaría Académica del I.A.P.C.S. N° 037/2004)".-**

El Sr. Director procede a la lectura de la Disposición de Secretaría Académica referida de la cual se desprende:

- Que la substanciación del mencionado concurso se tramita mediante Expediente administrativo N° 3076/02 Anexo 05 y se enmarca en el llamado general previsto por Resolución de Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Sociales N° 0142/2001, para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Efectivo Adjunto, dedicación Semiexclusiva, para el dictado de la asignatura "Investigación de Mercado". -----
- Que a los fines de la conformación del tribunal en tratamiento, se ha cumplimentado con lo establecido mediante el art. 16 del Reglamento General de Concurso para la Designación de Profesores Ordinarios - Anexo I de la Resolución Rectoral N° 290/98 y sus modificaciones- esto es: Confección de nómina de doce (12) posibles miembros, sorteo de los mismos a los fines de determinar el orden de contacto y establecer así la conformación definitiva del Tribunal Evaluador.
- Que por todo lo expuesto se presenta la siguiente conformación del Tribunal Evaluador.





UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.  
CIENCIAS SOCIALES

	TRIBUNAL TITULAR	DNI	UNIVERSIDAD
1º	Manuel LUNA	6.692.841	UNC
2º	Héctor Felipe ÁLVAREZ	4.956.540	UNC
3º	Inés del Valle ASÍS	12.365.288	UNVM

	TRIBUNAL SUPLENTE	DNI	UNIVERSIDAD
1º	Graziela JUÁREZ de PERONA	4.789.624	UNC
2º	Juan Fernando TERZO	6.659.299	UNRC
3º	Roberto CARDETTI	7.974.041	UNC

Finalizada la lectura de la Disposición de Secretaría Académica N° 037/2004 del Instituto A. P. de Ciencias Sociales, el Sr. Director mociona la aprobación del Tribunal propuesto. -----

Puesta a votación la moción del Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad.** -----

**A continuación se procede al tratamiento del punto 18º del Orden del Día: "Tratamiento Aprobación Proyecto de Providencia de Resolución de Consejo Directivo del I.A.P.C.S. N° 001/2004".-**

El Sr. Director procede a la lectura del proyecto de Providencia Resolutiva N° 002/2004 de la Resolución de Consejo Directivo N° 001/2004, mediante la cual se corrige el error involuntario detectado en la referida Resolución que aprueba la solicitud de licencia del Sr. Director de este Instituto A. P., Lic. Dante LA ROCCA MARTÍN, a saber: -----

EN DONDE DICE:

*"A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO"*

DEBE DECIR Y LÉASE:

*"A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO"*

Finalizada la lectura del mencionado proyecto de Providencia Resolutiva N° 002/2004 y luego de las respectivas deliberaciones entre los Sres. Consejeros, el Sr. Director mociona su aprobación. -----

Puesta a votación la moción del Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad.** -----

Acto seguido se procede al tratamiento del punto 19º del O. D.: **"Tratamiento Aprobación Espacios Curriculares Optativos y objetivos de: "Geohistoria de la Civilizaciones" (Lic. en Ciencia Política) y "Genealogía de lo Político. De Marx a hoy" (Lic. en Ciencia Política – Lic. en Sociología) - (Resolución de Dirección N° 038/2004 Ad-Referendum de Consejo Directivo de I.A.P.C.S.)".-**



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.  
CIENCIAS SOCIALES

El Sr. Director informa a los Sres. Consejeros que en el punto NUEVE (9) del orden del día de la Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo de fecha 17/03/04 se incorporó el tratamiento de la Disposición de Secretaría Académica N° 030/2004, Anexo I y Anexo II, mediante la cual se eleva a este Cuerpo Colegiado la propuesta de Espacios Curriculares Optativos. -----

Atento a que la Sesión referida no se llevó a cabo y que la próxima Sesión Ordinaria se preveía para el día de la fecha, el Sr. Director emitió la Resolución en tratamiento a los fines a los fines de no demorar el dictado de estos Espacios Curriculares Optativos de Profundización en caso de ser seleccionados por los alumnos de las respectivas carreras, considerando que el dictado de clases ya ha comenzado. -----  
Acto seguido el Sr. Director procede a la lectura de los Espacios Curriculares Optativos de Profundización, a saber: -----

CARRERA	CARGA HORARIA	ESPACIO CURRICULAR OPTATIVO DE PROFUNDIZACIÓN
Lic. en Ciencia Política	Total : 64 hs. Cuatrimestral	Geohistoria de las Civilizaciones
Lic. en Ciencia Política Lic. en Sociología	Total : 64 hs. Cuatrimestral	Genealogía de lo Político. De Marx a Hoy.

Finalizada la lectura, el Sr. Director mociona se ratifique lo actuado mediante la Resolución de Dirección N° 038/2004. -----

Luego de las respectivas deliberaciones entre los Sres. Consejeros, se somete a votación la moción del Sr. Director, resultando **aprobada por unanimidad.** -----

**Continuando con el O. D. se procede al tratamiento del punto 20°:**  
**"Tratamiento Aprobación Espacio Curricular Optativo, contenidos y objetivos de: "Práctica Profesional en el Ámbito Judicial" (Contador Público) - (Disposición Secretaría Académica N° 035/2004 del I.A.P.C.S.)".-**

El Sr. Director procede a la lectura de la Disposición en tratamiento, conjuntamente con los Anexos I y II que forman parte integrante de la misma. -----  
De la lectura de la referida disposición se desprende que desde Secretaría Académica se proponen el siguiente Espacio Curricular de Profundización para la Carrera Contador Público: -----





UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.  
CIENCIAS SOCIALES

CARRERA	CARGA HORARIA	ESPACIO CURRICULAR OPTATIVO DE PROFUNDIZACIÓN
Contador Público	Total : 64 hs. Cuatrimestral	Práctica Profesional en el Ámbito Judicial

Finalizada la lectura y luego de las respectivas deliberaciones entre los Sres. Consejeros, el Sr. Director mociona la aprobación de los Espacios propuestos. -----

Puesta a votación la moción del Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad** .-----

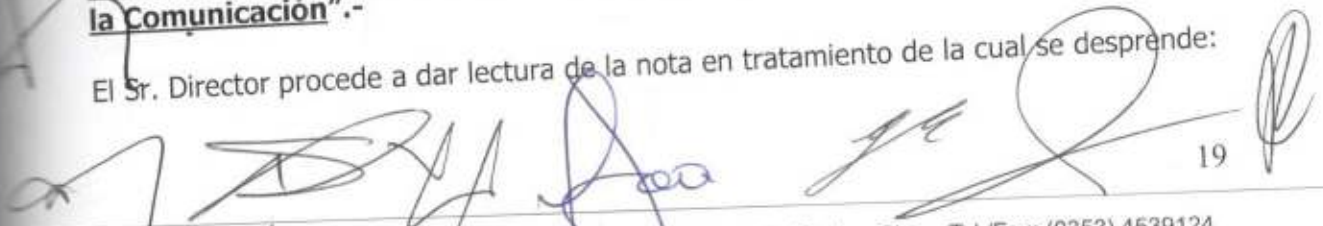
**A continuación se procede al tratamiento del punto 21º del Orden del Día: "Tratamiento Disposición Secretaría Académica Nº 016/2004, aumento carga horaria de espacio curricular optativo "Historia de las Instituciones políticas Argentinas", de la carrera Lic. en Ciencia Política".-**

El Sr. Director procede a la lectura de la Disposición de Secretaría Académica Nº 016/2004 mediante la cual se propone el incremento de la carga horaria de tres (3) a cuatro (4) horas semanales del Espacio Curricular Optativo de Profundización "Historia de las Instituciones Políticas Argentinas", perteneciente a la carrera Licenciatura en Ciencia Política. -----

De la lectura de la Disposición Nº 016/2004 se desprende que este Espacio Curricular fue aprobado oportunamente por este Cuerpo mediante Resolución Nº 013/2001. -----  
Finalizada la lectura de la referida Disposición, el Sr. Director mociona aprobar de manera retroactiva al comienzo del presente ciclo lectivo, el incremento de carga horaria semanal del Espacio Curricular Optativo de Profundización "Historia de las Instituciones Políticas Argentinas", a cuatro (4) horas semanales. -----  
Luego de las respectivas deliberaciones entre los Sres. Consejeros, se somete a votación la moción del Sr. Director resultando **aprobada por unanimidad**. -----

**Acto seguido se procede al tratamiento del punto 22º del O. D.: "Tratamiento nota del Centro de Estudios Avanzados de la U.N.C., suscrita por su Directora Dra. Dora CELTON, de fecha 08 de Marzo de 2004, solicitando Auspicio Institucional para las "Primeras Jornadas Provinciales de Investigadores de la Comunicación".-**

El Sr. Director procede a dar lectura de la nota en tratamiento de la cual se desprende:





UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
VILLA MARIA

INSTITUTO A.P.  
CIENCIAS SOCIALES

- Que el mencionado evento ha sido organizado por el Área de Estudios Sociales de la Comunicación del Centro de Estudios Avanzados de la U.N.C., y ha de llevarse a cabo en la sede del mismo los días 16 y 17 de Abril del corriente año. -----
- Que dicho encuentro cuenta con el auspicio de la Agencia Córdoba Ciencia y están además invitadas a participar la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba, así como otras instituciones en donde se realiza investigación en el campo de la comunicación. ----
- Que por sus características, estas Primeras Jornadas constituyen un evento de gran importancia para los investigadores de la región y la comunidad académica en general, ya que brindan la posibilidad de exposición, debate, difusión e intercambio fructífero de los avances de investigación y las perspectivas más actuales en el campo comunicacional, permitiéndoles al mismo tiempo difundir su labor académica. -----

Finalizada la lectura de la nota de referencia, el Sr. Director mociona se apruebe otorgar Auspicio Académico a las "Primeras Jornadas Provinciales de Investigadores de la Comunicación". -----

Puesto a consideración de los Sres. Consejeros, resulta **aprobado por unanimidad.**-

**A continuación se procede a retomar el tratamiento del punto 8º del Orden del día: "Tratamiento nota de fecha 23 de febrero de 2003 presentada por el Lic. Gustavo LUQUE, comunicado su total disposición para aclarar y/o ampliar consideraciones pertinente al Expediente Nº 3915/2003 de fecha 03/2003 caratulado "Carrera de Grado: Licenciatura en Relaciones Internacionales", a fin se resuelva al respecto, diferido de Sesión anterior".-**

El Sr. Director introduce el tema en tratamiento comentando que se ha invitado especialmente al Mgter. Gustavo A. Luque, a efecto ilustre sobre el Proyecto de Carrera Licenciatura en Relaciones Internacionales, por lo cual solicita se le autorice a exponer sobre el tema. -----

Puesto a consideración y aprobado por unanimidad por los Sres. Consejeros, el Mgter. LUQUE comenta que en la Sesión de fecha 17 de Diciembre de 2003, presentó nota aclarando algunos puntos presentes en el Despacho de Comisión de Asuntos Académicos que estaba en tratamiento, a fin de explicar por ejemplo, que el presente proyecto tiene un tronco común con la Licenciatura en Ciencia Política desprendiéndose de ella en el último año. Idéntica estructura tiene en otras universidades como la Universidad Nacional de Buenos Aires, la Universidad Católica de Córdoba, la Universidad Nacional de Rosario. Es decir que teniendo la base desarrollada, se le puede ofrecer a los alumnos otra titulación y además otra salida laboral, tal es así que el Centro de Estudiantes está apoyando esta iniciativa. Además se realizaron algunos cambios sugeridos por la Comisión de Asuntos Académicos que fueron aclarados





UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
VILLA MARIA

INSTITUTO A.P.  
CIENCIAS SOCIALES

oportunamente en la nota mencionada precedentemente y en la reunión que mantuviera con los Consejeros presentes en oportunidad de que la Sesión de fecha 25 de Febrero del corriente, quedara sin quórum. Por lo cual, de acuerdo a lo conversado con el Consejero SADER, la mencionada comisión ya tiene una posición tomada al respecto.

Acto seguido hace uso de la palabra el Consejero SADER, quien manifiesta que al presentarse la carrera se dijo que tenía un sesgo orientado hacia comercio internacional, lo que generó una confusión en el seno de la Comisión de Asuntos Académicos ya que al evaluarla no se veía esa orientación, por ello es que el despacho que se presentara oportunamente tiende a corregir y orientar hacia comercio internacional.

El Consejero PAREDES agrega que también existía la confusión en cuanto a que se consideraba como una carrera de tramo completo.

EL consejero SADER manifiesta que al haber escuchado los fundamentos del Mgter. Gustavo LUQUE respecto del despacho de Comisión, y habiendo aclarado que el énfasis en comercio internacional interpretado por los miembros de la misma no estaba en el sentido original de la propuesta, se abre el debate sobre la importancia de la correlación entre la ciencia política y el comercio internacional, y se analizan los espacios curriculares distintivos.

Acto seguido el Consejero SADER mociona se agregue el Despacho emitido por la Comisión de Asuntos Académicos al Expediente Administrativo Nº 3915/2003 y se apruebe la propuesta presentada por el Mgter. LUQUE respecto del Proyecto de Plan de Estudios para la creación de la Carrera "Licenciatura en Relaciones Internacionales", a fin se continúe con los trámites respectivos.

Puesta la moción del Consejero SADER a consideración de los Sres. Consejeros y sometida a votación resulta **aprobada por unanimidad.**

**SIENDO LAS 15:50 HS. Y NO HABIENDO MÁS TEMAS POR TRATAR SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA.-**

21